

ACTA NÚMERO CATORCE

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, por medio de videoconferencia, a las ocho horas y treinta minutos del día dieciséis de abril de dos mil veinte; están presentes el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Director Suplente quien fue delegado por el licenciado Ricardo Hermelindo Cardona Alvarenga, Director Propietario por el MINEDUCYT, y quien por designación del Consejo Directivo ejerce como Presidente interino ad honórem de La Caja; el profesor José Cruz Juárez García, por el Sector Administrativo Pensionado; el técnico Raúl Ernesto Conrado Cuéllar, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el profesor Jaime Enrique Francia Huezco, por el Sector Docente Pensionado; el profesor David Ramón Valdés Martínez, por el Sector Docente Activo; el licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda; la ingeniera María Beatriz Cuenca Aguilar, Directora Suplente quien fue delegada por la licenciada Carla Evelyn Hananía de Varela, Directora Propietaria por el MINEDUCYT. Se encuentra ausente la licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República. Asimismo, está presente la licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, Gerente interina. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** El Presidente interino ad honórem de La Caja procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número trece. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA:** **4.a.1** Carta de respuesta enviada al licenciado Israel Montano Osorio, Secretario General de la Asociación Nacional de Educadores Salvadoreños ANDES 21 DE JUNIO. **4.a.2** Instrucciones del señor Ernesto Alfredo Castro Aldana, Secretario Privado de la Presidencia de la República. **4.a.3** Instrucciones del señor Nelson Eduardo Fuentes Menjívar, Ministro de Hacienda. **B) DE LA GERENCIA:** **4.b.1** Reporte de fondos institucionales al 31 de marzo del año 2020, comparados con la semana anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 30 al 31 de marzo del mismo año. **4.b.2** Reporte de fondos institucionales al 12 de abril del año 2020, comparados con la semana anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 1 al 12 de abril del mismo año. **4.b.3** Primer Seguimiento al Plan Operativo Institucional (POI) 2020. **4.b.4** Informe del status de la evaluación final del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2015-2019, e informe de la Formulación del (PEI) 2019-2024 de La Caja. **4.b.5** Planes de trabajo 2020 acordes al Plan Estratégico y Plan Operativo Institucional del año 2020. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA. 5.a.1** Carta de ANDES 21 DE JUNIO. **5.a.2** Opinión jurídica sobre la solicitud de la doctora Hazel Cordón de

Matta, arrendataria de un inmueble propiedad de La Caja. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN:** **5.b.1** Aprobación y ratificación de pagos de seguros. **5.b.2** Propuesta de inversiones. **5.b.3** Matriz de Riesgos 2020. **5.b.4** Solicitud para prorrogar el plazo de la Licitación Pública 02/2020, en atención al Acuerdo 5.b.3 del Acta No. 11 del Consejo Directivo, de fecha 20 de marzo del año 2020, requiriendo ratificar el acuerdo en la fecha del acta respectiva, para que surta efecto de inmediato. **5.b.5** Adjudicación de la compra por Libre Gestión para el suministro de uniformes para el personal femenino de La Caja, año 2020. **5.b.6** Creación del Comité Técnico Organizacional. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. 6. Varios: **ROMANO I.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO TRECE.** El Presidente interino ad honórem da lectura al Acta número trece, la cual se aprueba por mayoría. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA.** **4.a.1 CARTA DE RESPUESTA ENVIADA AL LICENCIADO ISRAEL MONTANO OSORIO, SECRETARIO GENERAL DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EDUCADORES SALVADOREÑOS ANDES 21 DE JUNIO.** El Presidente interino ad honórem informa al Consejo Directivo que con fecha 2 de abril del año en curso se envió por medio del correo electrónico, la carta de respuesta a la solicitud del licenciado Israel Montano Osorio, referente a la solicitud de aprobación de un bono de \$300.00 USD para cada afiliado de La Caja. Al respecto, y con base en el acuerdo tomado por este Consejo en la sesión de fecha 2 de abril de 2020, se respondió al licenciado Montano Osorio que establecer un criterio de entregar un bono económico de \$300.00 USD a toda la población asegurada de La Caja, no es viable técnica ni financieramente para esta Institución, ya que tiene que afrontar las obligaciones con los asegurados a través del tiempo de acuerdo a su Ley. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.2 INSTRUCCIONES DEL SEÑOR ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA, SECRETARIO PRIVADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.** El Presidente interino ad honórem informa al Consejo Directivo que recibió un memorándum de fecha 3 de abril del año en curso suscrito por el señor Ernesto Alfredo Castro Aldana, Secretario Privado de la Presidencia de la República, mediante el cual indicaba que las Instituciones Públicas debían laborar en el período de semana santa, de conformidad con lo establecido en el Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, donde se autoriza a cada titular definir el porcentaje del personal que deberá laborar en la atención de la emergencia del COVID-19; estableciendo las medidas atinentes a cada Institución y los mecanismos que se adopten respecto de los empleados que presten sus servicios en el período indicado. Para el caso de La Caja, no se aplicó dicha instrucción por no tener incidencia en la atención de la emergencia en referencia. Al respecto el Consejo se da

por informado. **4.a.3 INSTRUCCIONES DEL SEÑOR NELSON EDUARDO FUENTES MENJÍVAR, MINISTRO DE HACIENDA.** El Presidente interino informa al Consejo Directivo que con fecha 9 de abril de 2020, recibió del señor Nelson Eduardo Fuentes Menjívar, Ministro de Hacienda, instrucciones para que, con base en el Decreto Ejecutivo No. 14 de fecha 30 de marzo de 2020 el cual contiene las “Medidas Extraordinarias de Prevención y Contención para Declarar el Territorio Nacional como zona sujeta a Control Sanitario, a fin de contener la Pandemia por COVID-19”, los titulares de las Instituciones de Gobierno, Ministros y Viceministros, con base en el Decreto en referencia realicen las modificaciones presupuestarias que se estimen necesarias, a fin de entregar un bono de compensación de \$150.00 USD a los empleados públicos que realicen directamente actividades al combate del COVID-19. Para el caso de La Caja, no aplica dicha instrucción ya que no se cuenta con personal que realicen directamente actividades al combate de la pandemia. Al respecto el Consejo se da por informado. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN. 4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2020, COMPARADOS CON LA SEMANA ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 30 AL 31 DE MARZO DEL MISMO AÑO.** La Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al 31 de marzo del año 2020, comparados con los reportados en la sesión anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 30 al 31 de marzo del mismo año. A continuación el detalle:

FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 31 DE MARZO DE 2020

FECHA	VALORES	PERÍODO
AL 31/03/2020	\$63, 140,708.25	Fondos acumulados al 31 de marzo de 2020
DEL 29/03/2020	\$63,135,447.81	Fondos informados en la sesión anterior
Variación	\$5,260.44	0.0%

INGRESOS Y EGRESOS DEL 30 AL 31 DE MARZO DE 2020

INGRESOS	\$6,403.30
EGRESOS	\$1,142.86
DIFERENCIA	\$5,260.44

En el período reportado el saldo ha sido positivo, debido a que los ingresos percibidos fueron mayores que los pagos de seguros y gastos administrativos.

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 12 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMPARADOS CON LA SEMANA ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 12 DE ABRIL DEL MISMO AÑO.** La Gerente interina informa al

Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al 12 de abril del año 2020, comparados con los reportados en la sesión anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 1 al 12 de abril del mismo año. A continuación el detalle:

FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 12 DE ABRIL DE 2020

FECHA	VALORES	PERÍODO
AL 12/04/2020	\$63, 137,367.27	Fondos acumulados al 31 de marzo de 2020
DEL 29/03/2020	\$63,140,708.25	Fondos informados en la sesión anterior
Variación	-\$3,340.98	0.0%

INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 12 DE ABRIL DE 2020

INGRESOS	\$23,264.34
EGRESOS	\$26,605.32
DIFERENCIA	-\$3,340.98*

La variación es negativa porque de los fondos que tenía La Caja se tomó para completar los egresos.

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.3 PRIMER SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2020.** La Gerente interina informa al Consejo Directivo que se ha realizado el Primer Seguimiento al Plan Operativo Institucional (POI) 2020. El seguimiento realizado permite evaluar la situación actual de La Caja en lo que se refiere a su organización, para lo cual se presenta la acción estrategia (AE); la acción operativa (OP); la unidad o área la meta anual y real; el porcentaje de ejecución y los comentarios. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.4 INFORME DEL STATUS DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2015-2019, E INFORME DE LA FORMULACIÓN DEL (PEI) 2019-2024 DE LA CAJA.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el resultado de la evaluación final del Plan Estratégico Institucional 2015-2019”, así como, lo establecido en el numeral 5 de dicho Plan, referente a “La inclusión en el Plan Operativo Institucional (POI) 2020...la formulación del PEI 2019-2024 de conformidad al Plan de Gobierno oficial;”. Al respecto se informa que la Jefatura de Planificación y Desarrollo Institucional se encuentra, en coordinación con las demás Jefaturas de Unidades, en la elaboración del Informe de Evaluación Final del PEI 2015-2019. En vista de que el Plan de Gobierno se encuentra en su fase de preparación, se presentará al Consejo Directivo una propuesta de formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024 de La Caja, ya que se debe aprovechar que para el período mayo-agosto/2020, se estará elaborando el Presupuesto 2021 por Programas con Enfoque de Resultados (incluye un presupuesto plurianual) y debemos velar por

dejar plasmado una visión holística del quehacer institucional en el largo plazo. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.5 PLANES DE TRABAJO 2020 ACORDES AL PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2020.** En atención a lo solicitado por el Consejo Directivo referente a informar sobre los Planes de Trabajo de las distintas Unidades de La Caja, la Gerente interina presenta el informe del licenciado Jorge Alberto Canales Blanco, Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional, quien expresa que en términos generales, los Planes de Trabajo están acordes al Plan Operativo Institucional 2020. Asimismo, se velará porque haya una integración con el Plan Estratégico Institucional 2019-2024, cuando se esté formulando. Por otra parte, dichos Planes de Trabajo tomaron en cuenta el Manual de Organización (misión y funciones de los puestos de trabajo) y lineamientos emanados de Entes Rectores en cada área específica. Al respecto el Consejo se da por informado. **C. DE LOS DIRECTORES.** No hay. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA.** **5.a.1 CARTA DE ANDES 21 DE JUNIO.** El Presidente interino ad honórem informa al Consejo Directivo que recibió otra carta del licenciado Israel Montano Osorio, Secretario General de la Asociación Nacional de Educadores Salvadoreños ANDES 21 DE JUNIO, la cual la suscriben también los señores Noé Antonio Reyes, Secretario General de SITADMES 21 DE JUNIO y Luis Alberto Amaya, Coordinador Nacional del Movimiento Pedagógico Salvadoreño. En dicha carta hacen referencia a la primera propuesta solicitada por el licenciado Montano para la aprobación de un bono de \$300.00 para cada afiliado de La Caja. En esta ocasión las personas antes mencionadas presentan una segunda propuesta para se realice de una manera oportuna y con base en el Estado de Emergencia Nacional de la pandemia por COVID-19” y a la “Ley de Restricción Temporal de Derechos Constitucionales Concretos para atender la pandemia COVID-19”, la entrega de un bono de \$150.00 USD a todos los afiliados de La Caja. Al respecto el Consejo Directivo habiendo discutido el punto y en vista que hay dos Directores que se ausentaron de la sesión **ACUERDA:** Dejar pendiente la discusión de la propuesta y se retomará en la siguiente sesión. **5.a.2 OPINIÓN JURÍDICA SOBRE LA SOLICITUD DE LA DOCTORA HAZEL CORDÓN DE MATTA, ARRENDATARIA DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA CAJA.** En referencia a la carta de la doctora Hazel Cordón de Matta, arrendataria de un inmueble propiedad de La Caja el cual está ubicado en la Urbanización Siglo XXI de San Salvador, el cual funciona como estacionamiento para los usuarios que visitan la Oficina Central de Sertracen, el Presidente interino ad honórem informa al Consejo Directivo que, en atención a lo acordado en la sesión de fecha 2 de abril de 2020, presenta la opinión jurídica de la licenciada Cecibel Mejía de Roque, Asesora Jurídica externa, quien ha analizado la petición de la doctora de Matta, referente a la suspensión de los pagos de los cánones

de arrendamiento del referido inmueble a partir del 1 de abril del año en curso, y durante el tiempo en que las disposiciones del Estado de Emergencia permanezcan vigentes, tiempo durante el cual se verá imposibilitada a operar el estacionamiento que funciona en el referido terreno. En ese sentido, la licenciada Mejía de Roque, Asesora Jurídica externa, es de la opinión de que con base en el Artículo 9 inciso 2 del Decreto 593 publicado en el Diario Oficial número 52 Tomo 426 de fecha 14 de marzo del 2020, mediante el cual se ha decretado el Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19 el cual establece: “No incurrirán en incumplimientos de obligaciones contractuales y tampoco penalidades civiles y mercantiles, todas aquellas personas que se vean imposibilitadas de cumplir sus obligaciones por estar afectadas directamente por las medidas aplicadas en cumplimiento de este decreto. En lo que corresponde al sistema financiero, el comité de normas del Banco Central de Reserva de El Salvador dictará las medidas correspondientes”. De lo anterior la licenciada de Roque expresa que “se establece, que la falta de pago del canon de arrendamiento durante el período que dure el estado de emergencia, no se considerará un incumplimiento y por lo tanto no incurrirá en mora alguna, ni penalidades. Sin embargo, el decreto únicamente le da facultad al sistema financiero de establecer normas para que las obligaciones contractuales sean pagadas posteriormente, pero será para las instituciones financieras y reguladas por el Banco Central de Reserva.” Por otra parte, sobre la solicitud que hace la arrendante sobre la devolución de lo que corresponde a los días que ha tenido cerrado el inmueble, correspondiente al mes de marzo, se advierte que en el artículo 1366 inciso 1 del Código Civil establece: “Lo que se paga antes de cumplirse el plazo, no está sujeto a restitución”, en otras palabras, La Caja no está obligada a hacer la devolución solicitada. Pero si en el contrato existe la condición de que la arrendataria pagará los cánones siempre y cuando existan ingresos provenientes del parqueo, se tendría que hacer la devolución, pero estimo que el contrato no dice tal condición.” En consecuencia, la licenciada Mejía de Roque recomienda que el Consejo Directivo emita una resolución razonada mediante la cual otorga la excepción de pago, amparada en el Decreto de Emergencia, esto por cualquier futura observación de los entes contralores, ya que los contratos de arrendamiento son reportados como otros ingresos a las cuentas de La Caja. Además, se remita una nota a la arrendante comunicando la decisión que se ha tomado y que una vez se levante el estado de emergencia se reanudará el plazo contractual y las obligaciones contractuales. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Encomendar a la licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, Gerente interina, para que se realicen las gestiones que correspondan, siempre y cuando se tomen las medidas de prevención emitidas por el Gobierno de la República ante el Estado de Emergencia por COVID-19, para que se obtenga copia del contrato de arrendamiento

del inmueble el cual está en resguardo del licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, quien deberá revisar las cláusulas de dicho contrato e informar, con base en la opinión y recomendación de la licenciada de Roque, su opinión sobre lo solicitado por la doctora Hazel Cordón de Matta, arrendataria de un inmueble propiedad de La Caja. **B) DE LA ADMINISTRACION. 5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, el pago de Seguros de Vida a los beneficiarios de ocho asegurados fallecidos. A continuación se presenta el detalle:

PAGOS DE SEGUROS DEL 3 AL 16 DE ABRIL DE 2020						
ASEGURADOS FALLECIDOS	TIPOS DE SEGUROS					
	N° DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE
Total de beneficiarios y pagos de seguros del 3 al 16 de abril del año 2020	24	\$9,428.57	\$16,791.07	\$2,317.83	\$0.00	\$0.00
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 3 de enero al 2 de abril del año 2020	225	\$150,857.06	\$361,178.22	\$2,317.83	\$1,142.86	\$0.00
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 16 de abril del año 2020	249	\$160,285.63	\$377,969.29	\$2,317.83	\$1,142.86	\$0.00

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de ocho asegurados fallecidos, conforme al detalle antes presentado.

5.b.2 PROPUESTA DE INVERSIONES. La Gerente interina presenta la propuesta de colocación de fondos que la Comisión de Inversiones y Fondos de La Caja ha revisado y analizado previamente. Debido a que los gastos se han visto disminuidos por el Estado de Emergencia por la pandemia COVID-19, así como la suspensión temporal del Programa de Préstamos Personales de La Caja, la Comisión considera oportuno la colocación de fondos provenientes de la cuenta de ahorros del Banco Promérica, a la cuenta rentable del mismo Banco, lo cual facilitará la disponibilidad de fondos para la realización de trámites de pagos en línea. A continuación el detalle:

PROPUESTA DE INVERSIÓN PARA EL 17 DE ABRIL DE 2020 (TASAS PUBLICADAS POR EL BCR Y OFERTADAS POR LOS BANCOS, PERÍODO DE VIGENCIA DEL 15 AL 21 DE ABRIL DE 2020)

PROPUESTAS DE INVERSIONES EN BANCOS					
	FECHA	INSTITUCION	PLAZO	TASA	VALOR
Fondos provenientes de cta. ahorros rentable de Banco Promerica	17 de abril 2020	Banco Promérica	360 días	4.53%	\$ 1,000,000.00

Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de inversiones según el detalle antes presentado. **5.b.3 MATRIZ DE RIESGOS 2020.** De conformidad a las “Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación”, vigentes, aprobadas y publicadas en el Diario Oficial No. 233, Tomo No. 405 de fecha 12 de diciembre del 2014, en lo relacionado a: 1. Identificación de Riesgos, Art. 24.- “La Gerencia, Subgerencias, Jefaturas y Asesorías, identificarán en la Matriz de Valoración de Riesgos, los factores de riesgos relevantes, internos y externos, vinculados al logro de los objetivos institucionales, informando al Consejo Directivo a efecto de establecer las políticas e implementar mecanismos de acción que minimicen su impacto en el futuro.”; 2. Valoración de Riesgos, Art. 25.- “La valoración de riesgos, como componente del Sistema de Control Interno, estará sustentada en un Sistema de Planificación Participativa, de acuerdo a los Planes Estratégico y Operativo Institucional. Cada año durante el primer trimestre, la Gerencia dará instrucciones para que cada Subgerencia, Jefe de Unidad y Asesorías, realicen un diagnóstico de la ocurrencia de los diferentes riesgos inherentes, los cuales pueden obstaculizar su operatividad. Dicha actividad, se enmarcará en la elaboración del Formulario para la Matriz de Riesgos, promoviendo con esto la información y divulgación oportuna, logrando con ello el compromiso para el cumplimiento de los objetivos de minimizar los riesgos; coordinará esta actividad de forma anual el Área de Planificación y Proyección Institucional.”; 3. Gestión de Riesgos, Art. 26.- “La Presidencia, Gerencia, Subgerencias, Jefaturas y Asesorías, una vez analizada la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos, deberán decidir las acciones que se tomarán para minimizar sus niveles; además, se establecerán procedimientos para el seguimiento a la implementación de dichas acciones, lo cual ayudará a conocer las efectividades tomadas. Los riesgos serán identificados y analizados, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas y Matriz de Valoración de Riesgos Institucionales.” La Gerente interina remite al Consejo Directivo la Matriz de Riesgos 2020 para su aprobación. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Llevarse para revisión. **5.b.4 SOLICITUD PARA PRORROGAR EL PLAZO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 02/2020, EN ATENCIÓN AL ACUERDO 5.b.3 DEL ACTA No. 11 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 20 DE MARZO DEL AÑO 2020, REQUIRIENDO RATIFICAR EL ACUERDO EN LA FECHA DEL ACTA RESPECTIVA, PARA QUE SURTA EFECTO DE INMEDIATO.** Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que en atención al acuerdo 5.b.3 del Acta No. 11 de fecha 20 de marzo del año 2020, mediante el cual el Consejo Directivo acordó “Prorrogar el plazo de la Licitación Pública 02/2020, por 30 días contados a partir de la fecha de la presente Acta, prorrogables en función de las condiciones en las que se

encuentre el país, las cuales dieron origen a los decretos de Estados de Emergencia Nacional y a la Ley de Restricción Temporal de Derechos Constitucionales”, y dado que la licitación se encontraba en la etapa previa a la recepción y apertura de ofertas, la que se tenía prevista realizar el pasado 27/03/2020; y debido a que se mantiene las condiciones que dieron origen a ambos Decretos mencionados anteriormente, se hace necesario prorrogar por otros 30 días, prorrogables en función de las condiciones en las que se encuentre el país, el plazo de la Licitación Pública 02/2020, referente al suministro de certificados para la compra de productos familiares, año 2020, para el personal de La Caja y miembros propietarios del Consejo Directivo, contados a partir del 19/04/2020, todo para dar cumplimiento al acuerdo del Consejo Directivo tomado en el Acta No.1, de fecha 10 de enero del presente año, punto 5.b.9, relacionado al otorgamiento de certificados de productos familiares para el personal de La Caja y miembros propietarios del Consejo Directivo. Esto, de conformidad al Art. 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el cual regula de forma literal, lo siguiente: “El Titular de la institución podrá suspender por acuerdo razonado la licitación o el concurso, dejarla sin efecto o prorrogar el plazo de la misma sin responsabilidad para la institución contratante, sea por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés público. La institución emitirá una resolución razonada de tal decisión, la que notificará oportunamente a los ofertantes”. Asimismo, se solicita instruir al Asesor Jurídico de La Caja para elaborar la respectiva resolución razonada, la cual deberá ser notificada a todos los interesados, por medio de la UACI; y además, ratificar el acuerdo en la fecha del acta respectiva, para que surta efecto de inmediato. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo: 1. Prorrogar por otros 30 días, prorrogables en función de las condiciones en las que se encuentre el país, el plazo de la Licitación Pública 02/2020, contados a partir de la fecha del Acta respectiva. Lo solicitado es de conformidad al Art. 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); 2. Asimismo, se solicita instruir al Asesor Jurídico de La Caja para elaborar la respectiva resolución razonada, la cual deberá ser notificada a todos los interesados, por medio de la UACI; y 3. Ratificar el acuerdo en la fecha del acta respectiva, para que surta efecto de inmediato. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Prorrogar por otros 30 días, prorrogables en función de las condiciones en las que se encuentre el país, el plazo de la Licitación Pública 02/2020, contados a partir de la fecha del Acta respectiva. Lo solicitado es de conformidad al Art. 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Instruir al Asesor Jurídico de La Caja para elaborar la respectiva resolución razonada, la cual deberá ser notificada a todos los interesados, por medio de la UACI. **5.b.5 ADJUDICACIÓN DE LA COMPRA POR LIBRE GESTIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL**

FEMENINO DE LA CAJA, AÑO 2020. Se hace del conocimiento al Consejo Directivo que, en cumplimiento a lo solicitado por el Consejo Directivo, la Gerente interina presenta el informe de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), referente a las empresas a las cuales se enviaron invitación para ofertar el suministro de uniformes femeninos de La Caja, asimismo a la presentación de las invitaciones enviadas". Al respecto, la licenciada de Huevo informa lo siguiente: "Que debido a la actual situación nacional por causa del coronavirus, no se tiene acceso al expediente físico de contratación, en el cual consta que se invitó a 3 potenciales ofertantes para participar en el proceso por libre gestión, habiendo promovido competencia de conformidad a lo establecido en el Art. 40, literal "b" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), así también, habiéndose publicado en COMPRASAL, el proceso de libre gestión en referencia, durante el período del 04/03/2020 al 06/03/2020, dando cumplimiento al Instructivo UNAC No. 02/2013 referente a Normativa para las publicaciones de procesos de contratación en el Sistema Electrónico de Compras Públicas COMPRASAL, romano IV "NORMAS", numeral 6; se informa que a toda la normativa antes mencionada, se ha dado estricto cumplimiento, promoviendo competencia, pero por las razones ya expuestas, no es posible entregar al Consejo Directivo, en esta oportunidad, las invitaciones realizadas, comprometiéndome a presentárselas a la brevedad posible, en cuanto se normalice la situación de esta pandemia mundial. No omito manifestarles que de las 3 empresas invitadas, solamente una de ellas participó en el proceso. Lo que si se les puede presentar es el borrador del cuadro comparativo de ofertas, el que ha sido presentado para la adjudicación del Consejo Directivo, de acuerdo a las nuevas competencias aprobadas por la misma autoridad. Es de mencionar que el cuadro fue firmado por la colaboradora UACI que elaboró el cuadro, por su servidora en la calidad de Jefa UACI, con el visto bueno del Jefe de Unidad de Administración, como jefe inmediato de la UACI y por la Jefa de Desarrollo Humano, como unidad solicitante de los bienes en proceso de contratación y responsable de la evaluación de ofertas. En vista de que, habiéndose promovido competencia de la manera ya informada, únicamente se recibieron 2 ofertas, las cuales fueron evaluados por la Jefatura de la unidad solicitante, con apoyo de la Comisión de Uniformes, conformada ad-hoc, quien es responsable de la recomendación de adjudicación, habiendo adjuntado fotografías de las muestras proporcionadas con el ofertante que no ha resultado ganador del proceso. Es de aclarar que se menciona que se adjunta el borrador del cuadro, por tener aún observaciones en la recomendación de adjudicación, las cuales fueron subsanadas en su momento, reforzando con ello, la recomendación proporcionada por parte de la jefatura de la unidad solicitante." La Gerente interina solicita al Consejo Directivo: 1)

Dar por recibido el informe en relación a la Libre Gestión para el “Suministro de uniformes para el personal femenino de La Caja, año 2020”. 2) ADJUDICAR la compra por libre gestión del “Suministro de Uniformes para el Personal Femenino, año 2020”, a INDUSTRIAS TOPAZ, LIMITADA DE C.V., de los ítems 1, 2, 3, 4 y 6, por un monto máximo de DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,350.00), CON IVA INCLUIDO, por estar dentro del monto estimado para la compra y por cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas definidas para el proceso; así mismo, se solicita declarar desierto el ítem 5, referente a 61 CAMISAS POLO PARA DAMA, DISEÑO 5, debido a que la única oferta de dicho ítem, no cumple con las condiciones y especificaciones técnicas definidas. 3) Autorizar al Director Presidente, para que firme la orden de compra derivada del proceso de Libre Gestión en referencia; asimismo, se le faculte para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. 4) Nombrar a la administradora de la orden de compra, Licda. Sonia Daysi Mena Durán, Jefa de Desarrollo Humano. 5) Ratificar el acuerdo en la fecha del acta respectiva. Analizado y discutido el punto y en vista de la situación de emergencia que está atravesando el país por la pandemia a causa del COVID-19 **ACUERDA:** Dejar pendiente el proceso de adjudicación de la compra por Libre Gestión para el suministro de uniformes para el personal femenino de La Caja, año 2020. Una vez se normalice la situación nacional ocasionada por la Emergencia Nacional, se deberá revisar el referido proceso para realizar los ajustes que se consideren convenientes. **5.b.6 CREACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ORGANIZACIONAL.** Se hace del conocimiento del Consejo Directivo y en consideración a los nuevos miembros que lo conforman, es oportuno, pertinente y conveniente informar que desde hace más de 7 años, y en cada cambio de los Órganos de Dirección y Administración establecidos en el artículo 6 de la Ley de La Caja (Consejo Directivo, Presidente y Gerente), hay un Equipo Técnico de hecho, conformado inicialmente por las Jefaturas de Seguros-Dina Lariza Rivera Menjívar, Comercialización-Mario Ernesto Navas Aguilar, Tecnologías de Información-William Antonio Acevedo Vásquez, y Planificación-Jorge Alberto Canales Blanco, quienes han venido reuniéndose para recomendar que el quehacer institucional sea basado en la sostenibilidad financiera del largo plazo. Desde casi dos años atrás se unieron a este equipo, la Jefatura de Préstamos-Raúl Gutiérrez Quijada y la Administración-Walter Edgardo Funes Callejas, y desde hace pocos meses la Representación o Secretaría General del Sindicato de Trabajadores de la Caja Mutual de los Empleados del

Ministerio de Educación (SITCAMED), así como, la Jefatura de Comunicaciones y Responsabilidad Social. El año 2020 no ha sido la excepción para nuevamente establecer un acercamiento con la Administración Superior y socializar el comportamiento financiero (rentabilidad operativa, reservas técnicas, siniestralidad, remuneraciones y prestaciones del personal, entre otros) desde sus inicios (1990), los compromisos económicos en el mediano y largo plazo (pago de seguros a los asegurados vitalicios, así como de los que poseen un Seguro de Carácter Voluntario) y la necesidad de tecnificarnos, modernizarnos y ser innovadores, en la atención y servicios que se brinda a la población objetivo, por lo que a inicios de marzo/2020, el Consejo Directivo nos dio la oportunidad de presentarles el Proyecto de Desarrollo Integral de La Caja (PRODEIN), en este se plantea la necesidad de realizar una reingeniería de procesos, de la organización, de recursos tecnológicos, instrumentos normativos, del talento humano, su clima y cultura organizacional, entre otros. El Consejo Directivo se encuentra estudiando dicho proyecto y estamos a la espera de su respuesta para su implementación en el corto plazo y podamos incluir en el Presupuesto 2021, los cambios necesarios en atención a los criterios de eficiencia, eficacia y economía. Por lo que proponemos al Consejo Directivo, apruebe la creación del Comité Técnico Organizacional (CTO) integrado por (detallados en orden alfabético):

#	Integrante	Áreas que dirige	Años de antigüedad promedio	Jefatura inmediata Superior
1.	Asesor Jurídico Francisco Olmedo Torres	N/A	23	Gerencia
2.	Gerencia interina Silvia Elena Henríquez Campos	<ul style="list-style-type: none"> • Asesor Jurídico • Jefe de Administración • Jefe de Comercialización • Jefatura de Comunicaciones y Responsabilidad Social • Jefatura de Planificación y Desarrollo Institucional 	21	Presidencia
3.	Jefe de Administración Walter Edgardo Funes Callejas	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Humano • UACI • Logística y Activos Institucionales • UGDA 	5	Subgerencia
4.	Jefe de Comercialización Mario Ernesto Navas Aguilar	<ul style="list-style-type: none"> • 15 Encargados de Agencia 	15	Subgerencia
5.	Jefatura de Comunicaciones y Responsabilidad Social Blanca Batres	<ul style="list-style-type: none"> • Encargada de Programas de Bienestar Social • OIR y Atención Ciudadana • Encargada de Género 	5	Subgerencia
6.	Jefatura de Planificación y Desarrollo Institucional y <i>Coordinador del CTO</i> Jorge Alberto Canales Blanco	N/A	8	Gerencia
7.	Jefatura de Préstamos Raúl Gutiérrez Quijada	<ul style="list-style-type: none"> • Analistas de Préstamos 	2	Subgerencia
8.	Jefatura de Seguros y <i>Subcoordinadora del CTO</i> Dina Lariza Rivera Menjivar	<ul style="list-style-type: none"> • Operaciones • Reclamos 	15	Subgerencia
9.	Jefatura UFI Cecilia Beatriz Soriano	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto • Contabilidad • Tesorería 	29	Presidencia
10.	Jefatura de Tecnologías de Información William Antonio Acevedo Vásquez	<ul style="list-style-type: none"> • Programadores • Técnicos 	12	Subgerencia
11.	Secretaría General del SITCAMED o Representante de Sindicato	N/A	N/A	N/A

De conformidad a los datos anteriores, la antigüedad promedio general del personal que ocupa los puestos sugeridos a conformar el Comité Técnico Organizacional (CTO), es de 13.5 años. A continuación, se detalla la estabilidad laboral en los cargos de dirección en La Caja:

Nivel jerárquico	Comentarios
Consejo Directivo	Después de la reforma a la Ley de La Caja (04/12/16), de los 9 miembros, 5 son nombrados (sin periodo de vigencia fijado por la Ley), y 4 electos cuyas funciones durarán 3 años y podrán ser reelectos sólo para un nuevo periodo alterno (artículo 7 de dicha Ley).
Presidente del Consejo Directivo	Es nombrado por el Presidente de la República y en el periodo 2010-2019, <u>4 personas han desempeñado dicho cargo</u> y una de ellas lo ocupó por alrededor de 7 años.
Gerencia	Es nombrado por el Consejo Directivo, a propuesta del Presidente. Durante el periodo 2010-2019, <u>7 personas han ocupado dicho cargo</u> .
Subgerencia(s)	Nombrada(s) por el Consejo Directivo, a propuesta del Presidente. <u>Antes del 4 de septiembre/2015 existían 3 Subgerencias</u> , fue mediante el punto 5.b.3 del 04/09/15 del Acta 34 del Consejo Directivo, que este acordó crear una sola Subgerencia, la cual fue desempeñada por 1 sola persona hasta el 12/02/17. En junio/17 se contrató a 1 persona, quien, durante los 31 meses transcurridos, hasta el 31/12/19, se desempeñó como Gerente interina por 15 meses y asumió las funciones de la Subgerencia, sin que haya existido justificación alguna para nombrar Subgerente interino (ni siquiera Ad honorem).

La creación del CTO tiene las ventajas siguientes: a) Liberar de tiempo operativo a la Gerencia, con el fin de que se enfoque en la implementación del Plan Estratégico Institucional (PEI); b) Mantener un vínculo sólido y permanente entre la Administración Superior por la estabilidad laboral de las Jefaturas propuestas a integrar el CTO; c) Agilizar la implementación de regulaciones operativas, administrativas, procedimientos y métodos funcionales para el buen funcionamiento y agilización de los trámites de La Caja (Art. 20, literales d y f, de la Ley de La Caja), de conformidad al marco regulatorio vigente; d) Proponer constantemente a la Administración Superior la implementación de medidas que beneficien la eficiencia, eficacia y economía institucional; y e)

Articular el trabajo de las Comisiones, Comités y Equipos de Trabajo existentes o futuros, ya que, las Jefaturas de Unidad son miembros del CTO. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo aprobar la creación e integrantes del Comité Técnico Organizacional. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Dejar pendiente la aprobación de la creación y conformación del Comité Técnico Organizacional. Convocar al licenciado Jorge Alberto Canales para la próxima sesión a realizarse el 23 de abril del año en curso, con el objetivo de que los Directores realicen las consultas respectivas sobre la referida propuesta. **C) DE LOS DIRECTORES.** No hay. **PUNTO SEIS. VARIOS: ROMANO I. CONVOCATORIA.** El Presidente interino ad honórem convoca a los Señores Directores para el día jueves veintitrés de abril del año dos mil veinte, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo

por medio de videoconferencia. No habiendo objeción alguna, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día jueves veintitrés de abril del año dos mil veinte, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar la sesión ordinaria de Consejo Directivo por medio de videoconferencia. Y no habiendo más qué hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las trece horas y cincuenta y cinco minutos de su fecha.

Lic. José Arturo Martínez Díaz
Presidente interino ad honórem

Lic. Juan Francisco Barahona Quezada
Director Propietario por el Ministerio de
Hacienda

Ing. María Beatriz Cuenca Aguilar,
Directora Suplente por el MINEDUCYT

Ausente

Lic. Nadezhda Elena Peña Galo
Directora Propietaria por la Secretaría
Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República

Prof. José Cruz Juárez García
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
MINEDUCYT

Prof. David Ramón Valdés Martínez
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del MINEDUCYT

Prof. Jaime Enrique Francia Huevo
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del MINEDUCYT

Téc. Raúl Ernesto Conrado Cuellar
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del MINEDUCYT

Lic. Silvia Elena Henríquez Campos
Gerente interina